

a esta parte ha merecido a este Ayuntamiento  
el honor de q. le nombre por tres de Mesta; y  
respecto a q. en el Cav. de elecciones de Navidad  
del prox. pasado suspendió esta reelección por las  
circunstancias y estilo q. se tubieron presentes  
q. en la hora tiene cumplidos como consta a to-  
dos los Cav. <sup>10<sup>o</sup></sup> Tenientes, con lo demás q. ex-  
presa. Y la Ciudad haviendolo oido y confes-  
sado; de una conformidad nombro por tal tres  
de Mesta al mencionado d. <sup>10<sup>o</sup></sup> Juan Baynag  
p. el año q. dió principio en veinte y tres del  
Diciembre del proximo pasado de veintidos an-  
guenta y ocho, y cumplirá otro tal día q. ven-  
drá del presente; Y Acordó, ve le haga saber,  
y q. los Tenientes de ganados los haga aver-  
glados a la executoria.

Gracia deuego y prove el Informe q. hacen por escrito  
por la Canal del Matadero, a <sup>10<sup>o</sup></sup> Pedro Corvian y d. <sup>10<sup>o</sup></sup> Juan Vanzoval  
Tenientes Comid. de la Arregua mayor de las  
Barrenas, al Memorial de Phelipe Ganga  
Ros ver. de esta Ciudad, q. se le cometió en  
Cavildo de veu del corriente a este intento;  
En el q. exponen dho. <sup>10<sup>o</sup></sup> q. reconocida la  
pretensión del viudato, para q. se le conceda  
licencia p. extraer de la Arregua q. vive  
al Matadero publico de esta Ciudad, una corta  
porción de agua con q. ni que un huertecillo  
q. ha formado en las cañales de su avitacion  
y para el riego de dha. huerta; No han  
advertido q. tenga inconveniente alguno, ni  
causa perjuicio comun, ni particular, así  
por ver de corta entidad dho. huerto pues no

